

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° N°573, de la Directora de Salud Municipal.
4. Memorándum N° 115, de Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos.
7. Decreto Exento N°3293, del 01 diciembre 2020, que llama a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACION DE MUEBLES PARA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL".
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 22 enero 2021 y Decreto Exento N°193, de fecha 26 enero 2021, que declara Desierta Licitación Publica 3864-2-L121.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACION DE MUEBLES PARA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL".
- 2.- Que, esta compra será financiada con Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO EXENTO N° 0195

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACION DE MUEBLES PARA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, **la Directora de Salud Municipal**, **la Directora del CESFAM**, **el Encargado de Servicios Generales**, **la Encargada de Adquisiciones** y **el Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)